



STESV

202433601154621

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 05 de 2024

Señor

HUBERT MONTOYA

PETICIONARIO

@HubertMontoyaC @HubertMontotaC

Bogotá DC

REF: CONTRATO DE OBRA IDU 1650 DE 2019 “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Envío Respuesta Al Radicado Número 202418501462892 Requerimiento ciudadano.

Respetado señor Montoya,

En atención al radicado No. 202418501462892, a través del cual manifiesta que “(...) La típica colombianada de la ingeniería de vías, hacen excelentes obras, las terminan y demarcan, pero la paupérrima planeación los lleva a volver a romper y luego quedarán los parches... Canal Córdoba, con Calle 150 a 153 (...)”, desde la Dirección Técnica de Construcciones -DTC, como área supervisora del contrato de Interventoría del proyecto “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C” se indica lo siguiente:

Su solicitud fue remitida para pronunciamiento desde la interventoría CONSORCIO SAN RAFAEL, quien mediante oficio CSR 1652-03349, de fecha 04 de septiembre del año en curso, emitió la siguiente respuesta, a saber:

“(...) RESPUESTA.

En relación con lo mencionado desde el perfil de la aplicación X cuyo nombre de usuario corresponde a Hubert Montoya, desde el Consorcio canal Córdoba MI, nos permitimos referir las siguientes precisiones:

- *El contrato de obra IDU-1650-2019, cuyo objeto corresponde a los “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA*

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433601154621

Información Pública

Al responder cite este número

ENTRE CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", se encuentra contemplado dentro del Acuerdo de valorización No.724 de 2018.

El contrato *actualmente se encuentra aún en ejecución de la etapa de construcción (no ha sido entregado a la entidad), con actividades de obra en los siguientes sectores:*

Sector 1: Costado occidental, carrera 54 entre calles 129 A y 134

Sector 2: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 134 y 138

Sector 3: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 138 y 145^a

Sector 4: Costado occidental, carrera 54 entre calles 145a y 149

Sector 5: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 149 y 152

Sector 6: Costado oriental y occidental, carrera 54 entre calles 152 y 153

Sector 7: Costado occidental, carrera 54 entre calles 153 y 163 B

Sector 8: Costado occidental, carrera 54 entre calles 163 B y 168 A

Sector 9: Costado occidental, carrera 54 entre calles 168 A y 170

Entendiendo que la solicitud se refiere a los sectores 5 y 6 de obra, se aclara que, de acuerdo con el proceso constructivo para la instalación de tapas de seguridad para alcantarillado instaladas sobre ciclorrutas, es necesario que esta se realice posterior a la instalación de la capa de rodadura o capa final de asfalto, realizando un corte en rededor del pozo al cual se le va a instalar la tapa de seguridad.

Este corte se realiza posterior a la instalación de la capa final de asfalto para que en el momento de la instalación de este la maquina específicamente la finisher, pueda realizar un extendido homogéneo de esta carpeta y a su vez el proceso de compactación sea continuo y no se vea cortado por elementos como tapas o cargues en la vía.

Se adjunta registro fotográfico del proceso anterior mente descrito:



STESV
202433601154621
Información Pública
Al responder cite este número



Posterior a ello para instalar las tapas de seguridad, se realiza un corte controlado en el pavimento para demarcar la zona de fundida de la siguiente manera:



De acuerdo con la norma establecida por la Empresa de Acueducto y alcantarillado de Bogotá, EAAB, las tapas de seguridad en tuberías de alcantarillado deben instalarse con un refuerzo antes del vaciado del concreto, en la siguiente figura se observa el armado de esta estructura:



El anterior proceso constructivo como se mencionó anteriormente debe hacerse posterior a la instalación de la capa final ya que debido a la altura de la losa de concreto el paso de la finisher o terminadora de asfalto no



STESV

202433601154621

Información Pública

Al responder cite este número

podría darse de manera continua igual que los vibro compactadores, evitando que se garantice una correcta instalación y compactación del material. Como resultado las tapas tienen un acabado en concreto regular al mismo nivel del asfalto como se puede observar en las siguientes fotografías de acuerdo con el proceso constructivo normal de estos elementos:



(...)"

De acuerdo a lo expresado por la interventoría en el comunicado, se precisa que, el contrato de obra se encuentra a la fecha en ejecución, con frentes de obra aún activos, como lo son los sectores 5 y 6, los cuales corresponden al área señalada por el peticionario. Asimismo, de acuerdo al registro fotográfico realizado por el ciudadano motivo del requerimiento, este corresponde al proceso constructivo para la instalación de tapas de seguridad para alcantarillado instaladas sobre ciclorrutas, por lo que es necesario que esta se realice posterior a la instalación de la capa de rodadura o capa final de asfalto, realizando un corte al rededor del pozo al cual se le va a instalar la tapa de seguridad.

Este corte se realiza posterior a la instalación de la capa final de asfalto para que en el momento de la instalación de este la maquina específicamente la *finisher*, pueda realizar un extendido homogéneo de esta carpeta y a su vez el proceso de compactación sea continuo y no se vea cortado por elementos como tapas o cargues en la vía.

Por todo lo anterior, la Entidad agradece al peticionario, el interés en los proyectos IDU, aclarando que, el Instituto está comprometido en culminar satisfactoriamente la ejecución de esta obra, a fin de brindarle a la ciudad una

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV

202433601154621

Información Pública

Al responder cite este número

infraestructura de espacio público adecuada para el disfrute de los ciudadanos y, ofrecemos disculpas por las molestias generadas en el marco del desarrollo de los diferentes proyectos IDU.

Es así que se da respuesta de fondo a la petición del interesado, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 05-09-2024 07:00:38 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 4 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GÓMEZ- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial- STESV
Revisó: Abg. LUZ ÁNGELA GARZÓN URREGO- Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial- STESV
Elaboró: ANGELO DIAZ OSPINA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial